

RESOLUCIÓN N° 185-IFDC-SL/2026

San Luis, 03 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 323-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **LEYES ANGELA YAMILA, D.N.I. N° 35.767.011**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0134/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en el Profesorado de Enseñanza Primaria, Registro N° 05-0007/09, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 57-PESyDPD-2008, el cual estuvo vigente desde 2006 hasta 2009 inclusive;

Que en 2011 solicitó cambio de plan de estudios, el cual fue aceptado y protocolizado mediante Resolución N° 028-IFDC-SL/11, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 182-ME-09, el cual estuvo vigente desde 2010 hasta 2014 inclusive;

Que en 2021 solicitó readmisión en el profesorado antes mencionado, la cual fue aceptada y protocolizada mediante Resolución N° 144-IFDC-SL/21, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2015 hasta 2019 inclusive;

Que en 2021 solicitó cambiarse al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, lo cual fue aceptado y protocolizado mediante Resolución N° 218-IFDC-SL/21, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que en 2022 solicitó equivalencias entre ambos profesorados, las cuales fueron aprobadas y protocolizadas mediante Resolución N° 313-IFDC-SL/22;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular para el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía aprobado por Resolución N° 10-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 062-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/2022 BIS para los planes N° 23-ME-2014 y N° 10-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 185-IFDC-SL/2026

San Luis, 03 de junio de 2026

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 11-0134/21 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 23-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **LEYES, ANGELA YAMILA, D.N.I. N° 35.767.011**, otorgándole nuevo número de Registro 11-0052/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 23-ME-2014 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital 18/11/2022 - 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 185-IFDC-SL/2026

San Luis, 03 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 23-ME-2014 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Historia Moderna y Contemporánea 19/11/2021 - 9,00	Historia Moderna y Contemporánea	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I 21/10/2022 - 8,00	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía II 20/11/2024 - 10	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía II	Total	10 (Diez)
Lenguajes Artísticos: Teatro 06/07/2016 - 7,50	Lenguajes Artísticos: Teatro	Total	7,50 (Siete con 50/100)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 23-ME-2014 y Fecha de regularización de la unidad curricular	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 10-ME-22	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Geosistemas Naturales y Sociedad I 20/11/2024	Geosistemas Naturales y Sociedad I	Regular	20/11/2026
Geosistemas Naturales y Sociedad II 20/11/2025	Geosistemas Naturales y Sociedad II	Regular	20/11/2027
Sujetos de la Educación Secundaria 21/06/2024	Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos	Regular	21/06/2026
Formación Ética y Ciudadana 21/06/2024	Formación Ética y Ciudadana	Regular	21/06/2026
Educación Sexual Integral 20/11/2024	Educación Sexual Integral	Regular	20/11/2026

Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad

RESOLUCIÓN N° 185-IFDC-SL/2026

San Luis, 03 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 23-ME-2014 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Pedagogía 22/06/2012	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Alfabetización Académica 28/02/2011	Alfabetización Académica	*Coloquio	Ver Art. 6°
Didáctica General 06/12/2012	Didáctica General	*Coloquio	Ver Art. 6°
Práctica Docente I 13/05/2013	Práctica Docente I	*Coloquio	Ver Art. 6°
Psicología Educacional 30/06/2015	Psicología Educacional	*Coloquio	Ver Art. 6°
Filosofía de la Educación 03/03/2011	Filosofía de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°
Práctica Docente II 22/11/2013	Práctica Docente II	*Coloquio	Ver Art. 6°
Lengua Extranjera: Inglés 30/11/2015	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	*Coloquio	Ver Art. 6°

*Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.-

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 185-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.8°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 185-IFDC-SL/2026

San Luis, 03 de junio de 2026

- Art.9°.** Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-
- Art.10°.** Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-
- Art.11°.** Disponer que las unidades curriculares otorgadas por equivalencias con coloquio quedarán eximidas del régimen de correlatividades para su sustanciación y posterior acreditación.-
- Art.12°.** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos, y a la alumna interesada.-
- Art.13°.** Publicar y archivar.-




Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis